



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE HACIENDA

DECRETO 14/2020, de 7 de mayo, disponiendo la aceptación de la donación ofrecida por la Fundación EDP de equipamiento informático a la Consejería de Educación y destinado a paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en particular la brecha digital que está sufriendo el alumnado ocasionada por la suspensión de las clases presenciales.

La fundación EDP, entidad sin ánimo de lucro, manifiesta su voluntad de donar a la Consejería de Educación del Principado de Asturias, 462 ordenadores mini portátiles Lenovo ThinkPad 11e destinados a paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en particular, la brecha digital que está sufriendo el alumnado con motivo de la suspensión de las clases presenciales decretada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria, ocasionada por el COVID-19.

En la Administración del Principado de Asturias, la Consejería de Educación es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de la política del Principado de Asturias en materia educativa y de formación profesional.

La Dirección General de Enseñanzas Profesionales, con fecha 30 de abril de 2020, y al tiempo que remite la oferta de donación, manifiesta su conformidad con la donación e insta a la tramitación del expediente patrimonial de aceptación a la mayor brevedad posible dadas las circunstancias existentes.

La tramitación del presente procedimiento de aceptación resulta justificado en el actual momento de declaración del Estado de Alarma decretado en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, al tener por objeto una donación destinada a paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con lo que se da cumplimiento a lo previsto en el primer supuesto del apartado 4 de la disposición adicional tercera de la citada norma, y sin que la ejecución de los actos de trámite que la aceptación conlleva contravengan en forma alguna el respeto a las medidas contenidas en el señalado Real Decreto, en especial en lo que se refiere a la limitación de la libertad de circulación de personas.

El artículo 26 de la Ley del Principado de Asturias 1/1991, de 21 de febrero, de Patrimonio, preceptúa que las adquisiciones de bienes por el Principado, a título de donación, no se producirán sino mediante su aceptación por Decreto acordado en Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda, previo acuerdo del Consejo de Gobierno, en su reunión de 7 de mayo de 2020,

DISPONGO

Primero.—Aceptar la donación ofrecida por la Fundación EDP de equipamiento informático a la Consejería de Educación y destinado a paliar los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, en particular la brecha digital que está sufriendo el alumnado ocasionada por la suspensión de las clases presenciales.

El equipamiento informático consiste en 462 ordenadores miniportátiles Lenovo ThinkPad 11e, habiendo sido validado tanto el modelo de ordenador como las características técnicas por la Dirección General de Sector Público, Seguridad y Estrategia Digital.

El objeto de la donación se valora en la cantidad de doscientos mil ciento sesenta y seis euros y sesenta y siete céntimos (200.166,67 €).

Segundo.—El equipamiento informático quedará afectado a la Consejería de Educación por razón de su destino. La aceptación se formalizará en documento administrativo que suscribirá la Consejera de Educación, en atención al carácter y fin del material donado, y la fundación EDP en la que se dejará constancia detallada e identificación individualizada del equipamiento entregado.

De la citada acta se dará traslado tanto a la Dirección General de Patrimonio y Juego como a la Dirección General de Sector Público, Seguridad y Estrategia Digital para su anotación en el inventario de bienes correspondiente.

Dado en Oviedo, a siete de mayo de dos mil veinte.—El Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón Rodríguez.—La Consejera de Hacienda, Ana Cárcaba García.—Cód. 2020-03318.